

Progreso, 08 de Mayo de 2020.

VISTO: Que a través de Resolución N° 018/20 del Concejo llevado a cabo el pasado 30 de Enero, se ha renovado una CAJA CHICA del Municipio local para el período 01/02/20 al 29/02/20.

CONSIDERANDO: Que el TOCAF establece a través del art. 90 las características de las CAJAS CHICAS: Art 90 " La Caja Chica se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir algún elemento de escaso valor".

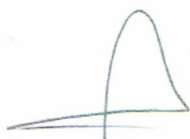
CONSIDERANDO: Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de las CAJAS CHICAS.; haciéndose necesario proceder a la renovación de la misma.

CONSIDERANDO: Que en el período 01/04/20 al 30/04/20 no se realizaron gastos, por lo que se encuentra constituida por la totalidad del monto aprobado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Renovar la CAJA CHICA para el período 01/05/20 al 31/05/20, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 008/20 de este Cuerpo.
- 4) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros y Dirección Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

NICOLAS DOTTO



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal